



ACTA N° 18-2015

FECHA: 6 DE MAYO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 18. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día seis de mayo de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores. Punto cuatro. Autorización de inicio de concurso interno para la contratación de la plaza de Oficial de Información. Punto cinco.**

Aprobación de ajuste presupuestario N.º 2. Punto seis. Avance en el concurso público 01/2015, relativo a la contratación de la plaza de Instructor. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El señor Presidente informa que con fecha cinco de los corrientes, recibió nota suscrita por el director de la Unidad de Recursos Humanos Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado Oscar Armando Benítez Guzmán; mediante la cual comunica los cambios que se han generado en la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de dicho Ministerio, ya que la autoridad ha nombrado a nuevos servidores públicos; así también, ha contratado a nuevos servidores en las direcciones de recursos humanos y de asuntos jurídicos. Específicamente, los miembros nombrados por la autoridad en dicha Comisión son los siguientes: María del Pilar Escobar Pacas y Juan Carlos Staben Boillat como propietario y suplente, respectivamente; y, en las direcciones de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos, los licenciados Oscar Armando Benítez Guzmán y Julia María Somoza de Batista, respectivamente. Sobre el particular, los miembros del Pleno verifican que mediante acuerdos N° 55-TEG-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, y N° 61-TEG-2013 de fecha 17 de febrero de dos mil diez, el Pleno tuvo por nombrados por parte de la autoridad, en el primero de ellos, al doctor Francisco Salvador Fonseca Salgado y a la licenciada Julia María Somoza de Batista, como miembros propietario y suplente por el periodo de tres años a partir del 13 de febrero de 2013; y en el segundo acuerdo, el Pleno nombró a



la licenciada Ana Mirna Aguilar de Arteaga y al doctor Manuel Arturo Montecino Giralt, miembros propietario y suplente, respectivamente, hasta el 27 de noviembre de 2015; todos los anteriores de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los miembros del Pleno constatan que los periodos para el cual fueron nombrados los servidores públicos antes relacionados se encuentran vigentes; en ese sentido, corresponde sustituir a dichos miembros, por el correspondiente periodo que le resta a cada uno, de conformidad a los cambios informados. Por lo que, de conformidad a los Arts. 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, estiman procedente tener por nombrados a los que corresponde a la autoridad, y nombrar a los funcionarios que ejercen las funciones de recursos humanos y del jurídico, como lo establece el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénense por nombrados, a los licenciados María del Pilar Escobar Pacas, Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, y Juan Carlos Staben Boillat, Especialista para los Asuntos del Sector Privado del Despacho,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte de la autoridad, en sustitución del doctor Francisco Salvador Fonseca Salgado y de la licenciada Julia María Somoza de Batista, por el resto del periodo que les correspondía, es decir hasta el 12 de febrero de 2016 ; **2°) Nómbranse a los licenciados Oscar Armando Benítez Guzmán, Director de la Unidad de**

Recursos Humanos Institucional, y Julia María Somoza de Batista, Directora General de Asuntos Jurídicos, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada Ana Mirna Aguilar de Arteaga, y del doctor Manuel Arturo Montecino Giralt, por el resto del periodo que les correspondía, es decir hasta el 27 de noviembre de 2015, y 28 de febrero de 2016, respectivamente; **3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACIÓN.** Los miembros del Pleno expresan que se encuentra vacante la plaza de Oficial de Información; por lo cual, deciden iniciar el concurso interno para la contratación de dicha plaza. Considerando lo anterior, con base en el Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase el inicio del procedimiento del concurso interno, para la contratación de la plaza de Oficial de Información.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO N.º 2.** El señor Presidente informa que con fecha 5 de los corrientes, recibió memorando suscrito por el Gerente General de



Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Molina Ayala; mediante el cual somete a consideración del Pleno, la aprobación del monto salarial de la plaza Responsable de Archivos, y para tal efecto, autorizar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. Adjunta cuadros comparativos de montos salariales de plazas similares en cuatro entidades gubernamentales, así como de las respectivas prestaciones. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el acuerdo N.º 305-TEG-2014, de fecha uno de octubre de dos mil catorce, acordaron la creación de la plaza de Responsable de Archivos; ello, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública. A ese respecto, los miembros del Pleno deliberan sobre el cuadro comparativo de los montos salariales de plazas similares de varias entidades gubernamentales, decidiendo el monto del salario del Responsable de Archivos en la cantidad de novecientos uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$901.00), considerando la estructura salarial vigente institucional. En ese sentido, manifiestan que se necesitan fondos para financiar el salario y las prestaciones de la plaza en ejecución creada en mención. Para tal efecto, el Tribunal estima pertinente reorientar sus propias asignaciones, sin afectar el cumplimiento de sus metas institucionales; ello, de conformidad al Art. 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece la atribución del Pleno de aprobar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican de la información proporcionada sobre el ajuste presupuestario requerido, el cual es por un monto de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,444.00), a ser aumentados para los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Línea de trabajo 0101 Dirección y Administración Institucional, en el rubro 51 -Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51203, 51402, y 51502. Dichos fondos a ser disminuidos en los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal, en la Línea de Trabajo 0101 Dirección y Administración Institucional, en el Rubro 54 -Bienes y servicios- en los objetivos específicos 54199, 54305, 54399, y 54505. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que están de acuerdo en aprobar el ajuste presupuestario requerido, así como modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2015. Por lo que, con base en los Arts. 41 y 45 letra b) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Arts. 11, 18, 20 letra h) y 21 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el salario de la plaza de Responsable de Archivos en un monto de novecientos uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$901.00); 2º) Apruebas el ajuste presupuestario No. 2, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, por un monto total de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,444.00), a ser aumentados** para los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Línea de trabajo 0101 Dirección y Administración Institucional, en el Rubro 51 -



Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201 -Sueldos- con la cantidad de cinco mil cuatrocientos seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,406.00); 51203 -Aguinaldos- con la cantidad de trescientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$364.00); 51402 -Por remuneraciones eventuales- con la cantidad de trescientos nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$309.00); y 51502 -Por remuneraciones eventuales- con la cantidad de trescientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$365.00); **dichos fondos a ser disminuidos en el período de mayo y junio del presente ejercicio fiscal**, en la Línea de Trabajo 0101 Dirección y Administración Institucional, en el Rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54199 -Bienes de Uso y Consumo Diversos- con la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,444.00); 54305 -Servicios de Publicidad- con la cantidad de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00); 54399 -Servicios Generales y Arrendamientos Diversos- con la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00); 54505 -Servicios de Capacitación- con la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), **ascendiendo al monto total de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,444.00); 3º) Apruébase la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el ejercicio fiscal 2015, consistente en aumentar y disminuir en los objetos específicos y líneas de trabajo los montos**

en referencia; y 4º) **Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que realice las gestiones necesarias con el fin de tramitar el ajuste presupuestario aprobado.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que a su vez lo comunique a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. AVANCE EN EL CONCURSO PÚBLICO 01/2015, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE INSTRUCTOR.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho de los corrientes, recibió memorando UAD-22-2015, por medio del cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, remite adjunto el cuadro que contiene los resultados de las pruebas psicológicas de los 16 aspirantes seleccionados a la plaza de Instructor, en el marco del concurso público N°. 01/2015. Adjunta a su memorando los cuadros comparativos y los resultados de las evaluaciones a los candidatos efectuadas por el licenciado Rodríguez Centi. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan en detalle el contenido de la información presentada, y estiman conveniente entrevistar en fecha próxima, a los siguientes siete candidatos pre finalistas: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, y [REDACTED] Por lo que, de conformidad con el Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

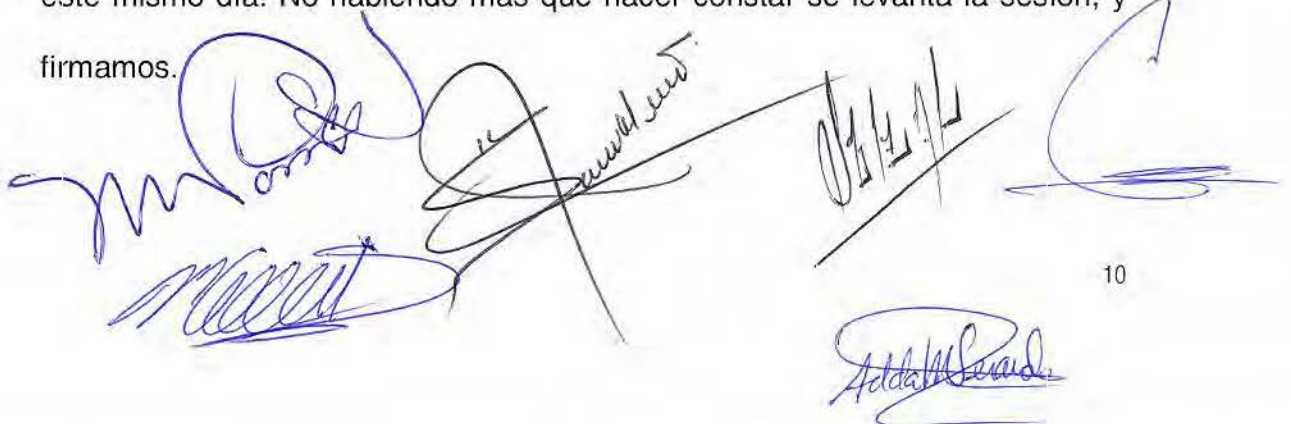


ACUERDAN: Llámase a entrevista a los siete candidatos pre finalistas en referencia, para optar a la plaza de Instructor. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Seguimiento a proyectos institucionales delegados al Gerente General de Administración y Finanzas.** En este estado, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas; quien a requerimiento de Pleno, explica el avance en los siguientes tres proyectos institucionales delegados: a) Instructivo de Comunicación; b) Formación de niñez; y c) Revista institucional, y rediseño del portal web. Específicamente, el Gerente General manifiesta que el Instructivo de Comunicación ha sido elaborado por la Unidad de Comunicaciones, el cual está en revisión; además, expresa que se encuentra desarrollando el proyecto de la escuela pública a ser apadrinada por el Tribunal, así como del aula virtual; y, finalmente, comunica que está en fase de proceso el rediseño del portal web institucional, respecto a los iconos, colores y estructura, para que sea más amigable al usuario. A ese respecto, los miembros del Pleno reiteran al Gerente General la importancia de definir el cronograma de actividades, los responsables, y las actividades a realizar de cada uno de los proyectos institucionales mencionados, dentro del plazo concedido de noventa días, el cual concluye el día veintisiete de mayo de presente año. Por lo que, de conformidad con los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Girar instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para que dentro del plazo concedido en referencia, remita la documentación**

requerida para la ejecución de los tres proyectos institucionales delegados antes mencionados, para consideración del Pleno.

Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1**

Capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental. La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que el día martes cinco de mayo del presente año, en el horario de las catorce a las dieciséis horas, impartió una jornada de capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, en la cual se desarrollaron temas relativos a la ética pública y al procedimiento administrativo sancionador; dicha capacitación fue dirigida a los miembros del Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda y empleados de dicha entidad gubernamental. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental. **8.2 Capacitación a Junta Directiva del INSAFOCOOP.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informó que el día doce de los corrientes, procederá a impartir una capacitación dirigida a la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Se hace constar que los acuerdos de la presente acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y diez minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center with the name 'Salvador Menéndez Leal' written below it, a signature on the right, and a signature at the bottom right.